



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y Administración Pública
Intervención General

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL
EJERCICIO
2014**



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2015 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 30 de enero de 2015.

La Sociedad de auditoría Omniaudit, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, fundación del sector público autonómico, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014.


Las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2014 han sido formuladas por el Vicepresidente 2º con fecha 31 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención General el 1 de julio de 2015, con posterioridad a la fecha de finalización del plazo establecido para su presentación, que era el 30 de abril de 2015. A la fecha del presente informe no hemos podido verificar que las citadas cuentas anuales hayan sido aprobadas.

Con fecha 21 de julio de 2015 emitimos nuestro Informe Provisional de auditoría con objeto de que por la Fundación se efectuaran las oportunas alegaciones u observaciones. La entidad no ha presentado alegaciones u observaciones al presente informe.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto de la



FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, así como de la actividad desarrollada, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y compresión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El Presidente es el responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2014 incluyen un modelo de cuentas de resultados que no se ajusta a lo establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos. Asimismo las citadas cuentas incluyen el Estado Abreviado de Cambios del Patrimonio Neto, el cual no forma parte de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con la normativa citada.
2. En el ejercicio anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenía reconocidas obligaciones de pago a favor de la Fundación por importe de 15.000 euros, de los cuales, 12.000 euros corresponden a subvenciones para gastos corrientes concedidas en ejercicios anteriores a 2013, y 3.000 euros a una subvención para gastos corrientes del ejercicio 2013. Estas subvenciones y derechos de cobro no tienen su reflejo contable en el ejercicio 2013 del balance de situación abreviado adjunto. Por lo tanto, en el ejercicio 2013 los derechos de cobro de la Entidad se encuentran infravalorados en 15.000 euros, los Fondos propios en 12.000 euros, y el Excedente del ejercicio en 3.000 euros.
3. En el transcurso del ejercicio 2014 la Entidad ha recibido el cobro de la subvención para gastos corrientes concedida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio 2013. Al tratarse de ingresos devengados en ejercicios anteriores y al no haber sido registrados en el ejercicio de procedencia, el mismo



debería haber sido registrado directamente como patrimonio. Sin embargo, la Entidad ha registrado este cobro como un ingreso del ejercicio corriente. Por tanto, el patrimonio neto se encuentra infravalorado en 3.000 euros y el resultado del ejercicio sobrevalorado en la citada cantidad.

4. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene reconocidas obligaciones de pago a favor de la Fundación, a 31 de diciembre de 2014, por importe de 9.000 euros, de los cuales, 6.000 euros corresponden a subvenciones para gastos corrientes concedidas en ejercicios anteriores a 2014, y 3.000 euros a una subvención para gastos corrientes del ejercicio 2014. Estas subvenciones y derechos de cobro no tienen su reflejo contable en el ejercicio 2014 del balance de situación abreviado adjunto. Por lo tanto, en el ejercicio 2014 los derechos de cobro de la Entidad se encuentran infravalorados en 9.000 euros, los Fondos propios en 6.000 euros, y el Excedente del ejercicio en 3.000 euros.
5. La Universidad de Murcia no tiene reconocida obligación de pago alguna a favor de la Fundación, a 31 de diciembre de 2014. Por tanto, los derechos de cobro que figuran en el balance de situación abreviado adjunto de la Entidad a 31 de diciembre de 2014 se encuentran sobrevalorados en 2.000 euros y el excedente del ejercicio se encuentra también sobrevalorado en la misma cantidad.
6. La Entidad tiene recogido en su balance de situación abreviado adjunto, a 31 de diciembre de 2014, un derecho de cobro de 3.000 euros frente al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia derivados de una subvención de esta entidad a su favor. En el transcurso de nuestro trabajo no hemos podido obtener evidencia de los hechos descritos.
7. El patrimonio neto de la Entidad, tanto del ejercicio 2013 como del año 2014, se encuentra sobrevalorado en 6.000 euros, debido a haber considerado que en el ejercicio 2013 el excedente del mismo ha ascendido a la citada cantidad, mientras que la cuenta de resultados señala que el excedente del ejercicio del año 2013 es igual cero.
8. En la memoria abreviada adjunta del ejercicio 2014, en su nota 2, hace referencia a una normativa que no resulta de aplicación para la consecución de la imagen fiel puesto que la normativa a aplicar a esta entidad es la Resolución de 23 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.
9. La memoria abreviada adjunta del ejercicio 2014 no presenta la información requerida sobre Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
10. La memoria abreviada adjunta incluye en la nota 14 la liquidación del presupuesto del año 2014. La liquidación reconoce ingresos por importe de 2.000 euros y 3.000 euros, provenientes de la Universidad de Murcia y del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, respectivamente. Sin embargo, y en relación con los ingresos de la Universidad de Murcia, se ha señalado en el apartado 5 anterior, que la Universidad de Murcia no ha reconocido obligación alguna en el ejercicio 2014 a favor de la Entidad. Por otra parte, tal como indica el párrafo 6 anterior, en relación con los ingresos procedentes del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, en el



transcurso de nuestro trabajo no hemos podido obtener evidencia de la realidad de los mismos.

OPINIÓN

En nuestra opinión, debido al efecto muy significativo de las salvedades anteriores, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 adjuntas no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA al 31 de diciembre de 2014 ni de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

La Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014 recoge una transferencia corriente a favor de la Fundación por importe de 3.000 euros. Esta cantidad se encontraba pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2014.

La Fundación no ha sido beneficiaria de transferencias de capital ni ha realizado operaciones de inversión durante el ejercicio 2014.

La Fundación no ha ejecutado gastos correspondientes a subvenciones de capital de años anteriores que tuvieran carácter plurianual. La Fundación no es titular de ninguna subvención de carácter plurianual al 31 de diciembre de 2014.

Murcia, 24 de septiembre de 2015

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
División de Auditoría Pública

OMNIAUDIT, S.L.

Enrique Jorge Monllor

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA
Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2014

El Presidente del Patronato, en fecha 31 de marzo de 2015, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, ha formulado las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, las cuales vienen constituidas por:

- Balance de situación abreviado
- Cuenta de resultados abreviada
- Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto
- Memoria abreviada, que incluye inventario de bienes y derechos y liquidación del presupuesto

Fdo. D. Francisco Martínez Escribano
Vicepresidente 2º (art. 14.2 de los Estatutos)

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

**CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 2013**

	Notas de la memoria	2014	2013
1. Ingresos de la Entidad por la actividad propia	6, 10	8.000,00	3.573,40
c) Subvenciones, donación a y legados de explotación imputados a resultados del ejercicios afectas a la actividad propia	6, 10	8.000,00	3.573,40
6. Aprovisionamientos	6	-1.179,75	-2.359,50
9. Otros gastos de explotación	6	-2.248,00	-1.230,28
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1 a 9)		4.572,25	-16,38
14. Ingresos financieros	6	14,59	21,78
B) RESULTADO FINANCIERO (14)		14,59	21,78
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		4.586,84	5,40
19. Impuesto sobre beneficios	8	-3,65	-5,40
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+19)	3	4.583,19	0,00

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

**BALANCES DE SITUACIÓN ABREVIADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS
2014 Y 2013**

		Notas de la memoria	2014	2013
ACTIVO				
B)	ACTIVO CORRIENTE	2 d)	14.216,88	14.216,88
III.	Usuarios y otros deudores por la actividad propia	10	5.000,00	6.000,00
IV.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		16,35	0,59
IX.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	19.813,26	14.216,29
TOTAL ACTIVO (B)			24.829,61	20.216,88
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			Notas en la memoria	2014
A)	PATRIMONIO NETO		14.650,85	18.067,66
A-1)	Fondos Propios		14.650,85	18.067,66
I.	Dotación fundacional	5	9.015,18	9.015,18
II.	Reservas	5	9.052,48	3.052,48
VII.	Resultado del ejercicio	3	4.583,19	6.000,00
C)	PASIVO CORRIENTE		2.149,22	2.149,22
VI.	Acreadores comerciales y otras cuentas a pagar		2.178,76	2.149,22
1.	Proveedores		0,00	1.179,55
2.	Otros acreedores	9	2.178,76	969,47
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)			24.829,61	20.216,88

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Concepto	Saldo anterior	Transacciones	Saldo final
Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto			
(A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	4.583,19	6.000,00
(B) Total ingresos imputados directamente al patrimonio neto			
(C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		4.583,19	6.000,00

A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2012	9.015,18	3.052,48	0,00	0,00	12.067,66
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2012 y anteriores					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2012 y anteriores					
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2013	9.015,18	3.052,48	0,00	0,00	12.067,66
I. Excedente del ejercicio				6.000,00	6.000,00
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2013	9.015,18	3.052,48	0,00	6.000,00	18.067,66
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2013					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2013					
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2014	9.015,18	3.052,48	6.000,00	0,00	18.067,66
I. Excedente del ejercicio				4.583,19	4.583,19
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de dotación fundacional					
2. (-) Reducciones de dotación fundacional					
3. Otras operaciones con socios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					0,00
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2014	9.015,18	3.052,48	6.000,00	4.583,19	22.650,85

3

MEMORIA ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA ha sido reconocida, clasificada e inscrita como Fundación Cultural de promoción mediante Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1994 (B.O.E. 02-02-95). Figura inscrita con el nº 27 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La referida fundación tiene por objeto y finalidad, tal y como se recoge en el artículo segundo de sus Estatutos los fines que a continuación se relacionan:

a. El mantenimiento de la página web de la Fundación en la que se incorporará el perfil de contratante de la Entidad.

b. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación

6

jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año.

La moneda fundacional de la Fundación es el Euro y en esta moneda contabiliza todas sus transacciones. Durante el ejercicio su actividad se ha correspondido con sus objetivos fundacionales.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales abreviadas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones del ejercicio anual terminado en dicha fecha. En su elaboración se han seguido los principios contables establecidos tanto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y en la adaptación sectorial del antiguo Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (RD 776/1998) en lo que no contradice el Plan General de Contabilidad de 2007. Se presentan el balance de situación y la cuenta de resultados abreviada de conformidad con la consulta nº 4 del BOICAC número 76 de diciembre de 2008.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas, se haya dejado de aplicar.

Con fecha 30 de junio de 2014 fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013. El resultado del ejercicio anual terminado en dicha fecha ascendió a 0,00 euros.

De acuerdo con la norma 4º de elaboración de las cuentas anuales recogida en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines de lucro, estas se confeccionan de manera abreviada por no superar ninguno de los límites allí reflejados.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

c) Comparabilidad de la información contable. Corrección de errores

Se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

Ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

Se han realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2013 por cambios de criterios contables.

d) Inventario de bienes y derechos al cierre del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2014 el inventario de bienes y derechos de la Fundación es el siguiente:

ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	24.829,61.-
USUARIOS Y OTROS DEUDORES	5.016,35.-
Universidad de Murcia y Colegio de Abogados de Murcia	5.000,00 -
Administraciones Públicas (Hacienda)	16,35.-
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	19.813,26.-
Caja Murcia c/515647	19.813,26.-
TOTAL BIENES Y DERECHOS	24.829,61.-

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Los resultados del ejercicio 2014 han ascendido a 4.583,19 euros, que se destinarán a Reservas Voluntarias

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado material. No existe inmovilizado material.

b) Bienes del Patrimonio Histórico. No existen.

c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia, y otras cuentas a cobrar. Los créditos por operaciones comerciales y otros con vencimiento no superior a un año, se valoran por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Dado que se trata de activos con vencimiento inferior a los doce meses, no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado.

Periódicamente, y cualquier caso, al menos una vez al año, la Fundación realiza las correcciones valorativas derivadas de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor. Las

correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Ingresos y gastos. En las cuentas de Aprovisionamientos (trabajos realizados por otras empresas), se anota el servicio recibido propiamente dicho, deducidos los descuentos comerciales en factura, así como todos los gastos de instalación, transportes e impuestos a cargo de la Fundación.

Los ingresos proceden mayoritariamente de las aportaciones de los fundadores.

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidos.

El excedente positivo al cierre del ejercicio, caso de existir, queda saldado reconociéndose una cuenta a pagar a corto plazo con los patrocinadores ordenantes de las subvenciones.

Más del setenta por ciento de los resultados de la actividad económica que se desarrolla y de los ingresos que se obtienen por cualquier concepto se destinan a la realización de los fines fundacionales.

- c) Subvenciones, donaciones y legados. Las subvenciones se han imputado al cien por cien en el ejercicio pues son de explotación. Proceden de los fundadores.
- f) Pasivos financieros. Figuran en el Balance por su valor de reembolso. El saldo que aparece en el Balance corresponde a deudas de naturaleza corriente, y por tanto no se ha aplicado ningún cálculo del valor actual en relación con su coste amortizado, dado que se trata de deudas de vencimiento inferior a 12 meses.
- g) Impuesto sobre sociedades. Para la contabilización del Impuesto de Sociedades, se considerarán las diferencias que puedan existir entre el resultado contable y el resultado fiscal.

5. PATRIMONIO NETO

***DOTACIÓN FUNDACIONAL.**

La dotación fundacional de la Fundación es de NUEVE MIL QUINCE EUROS CON DIECIOCHO CENT. (9.015,18 €).

*** RESERVAS**

Existe la reserva legal al cierre del ejercicio 2014 por importe de 3.052,48 euros.
Existe la reserva voluntaria al cierre del ejercicio 2014 por importe de 6.000,00 euros

6. INGRESOS Y GASTOS

2014 Ingresos por aportaciones de Patronos por 8.000,00 euros e ingresos financieros por importe de 14,59 euros.

Los gastos del ejercicio 2014 ascienden a 3.431,40 euros.

La Fundación no tiene personal asalariado.

7. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La totalidad de los ingresos obtenidos deducidos los gastos generales y los gastos de gestión se han aplicado a realizar las actividades propias de la Fundación.

La Fundación no tiene participación alguna en entidades mercantiles ni en otras entidades cualquiera que sea su naturaleza.

La Fundación carece de elementos patrimoniales de naturaleza no corriente.

La dotación fundacional se encuentra materializada al cierre del ejercicio en la tesorería de la Entidad, que al cierre de 2014 muestra un saldo de efectivo de 19.813,26 euros.

8. SITUACION FISCAL

La actividad que desarrolla la entidad no está sujeta a IVA.

Los únicos ingresos que están sujetos al Impuesto de Sociedades son los ingresos financieros, por lo que sale a pagar la cantidad de 3,65 euros en 2014 (25%).

9. DEUDAS (PASIVOS FINANCIEROS)

No existen deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, así como tampoco con garantía real. Al cierre del ejercicio 2014 las principales deudas cuyo total ascienden a 2.178,76 euros, de los cuales 426,60 euros corresponden a subvenciones no aplicadas, el resto corresponde a acreedores.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

2014 La cifra de aportaciones ordinarias a la Fundación asciende a 8.000,00 euros

Desglose:

- | | |
|--|--------------|
| - Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | 3.000,00.-€. |
| - Colegio de Abogados de la Región de Murcia | 3.000,00.-€. |
| - Universidad de Murcia..... | 2.000,00.-€ |

11. RETRIBUCIÓN DE LOS PATRONOS.

Los patronos desempeñan sus funciones gratuitamente, de acuerdo con la legalidad vigente. Los miembros de los órganos de gobierno no han percibido de la Fundación sueldos, ni dietas, ni remuneraciones de clase alguna, ni hay tampoco obligación alguna contraída en materia de pensiones ni seguros sobre la vida.

12. OTRA INFORMACIÓN. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE. MEDIO AMBIENTE. DESGLOSES OBLIGATORIOS EN MEMORIA LEY 50/2002 (artículo 25)

Nada que indicar de carácter significativo. Nada que indicar en lo relativo a hechos posteriores al cierre. Nada que indicar en materia medioambiental ni emisión de gases con efecto invernadero.

Artículo 25 Ley 50/2002: No se han producido durante 2014 variaciones en el Patronato ni en sus órganos de gobierno, dirección o representación. Salvo el cese y nombramiento de la Secretaria.

Cesa Dª. Carmen Caturla Carratala el día 23 de diciembre de 2014

Se nombra nueva Secretaria a Dª. Ana Calvo López el día 23 de diciembre de 2014

Grado de cumplimiento del plan de actuación (ver nota siguiente). El destino de rentas e ingresos ha sido del 100% a la realización de los fines fundacionales.

13. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El Plan de Actuación de la Fundación correspondiente al ejercicio 2014 contemplaba la ejecución de tres actividades: 1. Organización de Jornadas, Cursos y Conferencias, con el fin de fomentar el estudio del Derecho. 2. Contribuir a la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, publicación jurídica que se hace llegar a cada uno de los Departamentos de la UMU, a los distintos Colegios de Abogados de España, a los colegiados de Murcia, a los colaboradores de la Revista y al Centro de Documentación e Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que los distribuye entre los distintos servicios jurídicos de la Comunidad, cuya tirada se pretende aumentar este año. 3. Financiación de la última parte de la elaboración de la obra denominada “Juristas e Instituciones murcianas en la Historia”, que aborde las aportaciones de carácter jurídico llevadas a cabo, a lo largo de la historia murciana, por personas e instituciones relacionadas con el mundo del Derecho.

De dichas actividades sólo se ha podido dar cumplimiento a la segunda, es decir, la financiación de la “Revista Jurídica de la Región de Murcia”, con la publicación de un número.

Las otras dos actividades no se han terminado de ejecutar..

14. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES DE MURCIA

INGRESOS	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
APORTACIONES ORDINARIAS	8.000,00	8.000,00	0,00
Comunidad Autónoma	3.000,00	3.000,00	0,00
Colegio de Abogados	3.000,00	3.000,00	0,00
Universidad de Murcia	2.000,00	2.000,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	14,59	14,59

TOTAL INGRESOS 2014	PRESUPUESTO	REAL	DIFERENCIA
GASTOS			
ACTUACIONES FUNDACIONALES	6.500,00	1.179,75	-5.320,25
CONTABILIDAD Y OTROS	1.500,00	3.403,44	1.903,44
TOTAL GASTOS 2014	8.000,00	4.583,19	-3.416,81
DIFERENCIA	0,00	3.431,40	3.431,40

MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	0,00
CONTABILIDAD y MATERIAL DE OFICINA	2.200,00
COMISIONES BANCARIAS	48,00
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	3,65
TOTAL GASTOS 2014	3.431,40
RESULTADO EJERCICIO	4.583,19